

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 120/2015, de 31 de marzo, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Ayuntamiento de Córdoba, de una parcela de titularidad municipal, sita en el Pago del Naranjal de Almagro de dicho municipio, para la instalación de un aparcamiento de vehículos para los usuarios del Hospital Reina Sofía de Córdoba, y se adscribe al Servicio Andaluz de Salud.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba en sesión celebrada en fecha 16 de mayo de 2014, se ha acordado la cesión gratuita de la propiedad de una parcela de titularidad municipal a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con destino a la instalación de un aparcamiento de vehículos para los usuarios del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Por la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales se considera de interés la aceptación de la referida cesión de la propiedad para fines sanitarios.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Hacienda y Administración Pública previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 31 de marzo de 2015,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80 y concordantes de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad acordada por el Ayuntamiento de Córdoba de una parcela de titularidad municipal de dicha localidad, con destino a la instalación de un aparcamiento de vehículos para los usuarios del Hospital Reina Sofía de Córdoba.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba núm. 5, al Tomo 1725, Libro 811, Folio 149, con el número 41.689, con la siguiente descripción:

Urbana: Parcela de terreno de uso dotacional para Sistema General de Equipamiento Comunitario según el vigente Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, de forma trapezoidal y topografía llana, en el pago del Naranjal de Almagro, ruedo y término de esta capital, con superficie de veintiocho mil trescientos dieciocho metros y dieciocho decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con terrenos de la Facultad de Ciencias; Sur, con el P.P. CS-1; al Este, con resto Norte destinado a ampliación de la calle San Alberto Magno; y al Oeste, con resto Sur destinado a SGEL CS-1.

Referencia catastral número: 14900A109002430001QO.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales, y artículo 50 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, aprobado por Decreto 18/2006, de 24 de enero, la cesión gratuita de la propiedad se formalizará mediante el oportuno documento administrativo y se inscribirá en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la transmisión de la propiedad de la parcela descrita en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Salud, con destino a uso sanitario.

Cuarto. Por la Consejería de Hacienda y Administración Pública, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 31 de marzo de 2015

SUSANA DÍAZ PACHECO
Presidenta de la Junta de Andalucía,
en funciones

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Hacienda y Administración Pública,
en funciones